



Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 022-2019-MPHy

Caraz, **03 ENE 2019**

VISTOS: El Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 015-2013/MPHy-Cz, El Cuadro de Asignación de Persona (CAP) aprobado con Ordenanza Municipal N° 035-2013-MPHy-Cz; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972, precisa que la Administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores, públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, por lo que corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 14° y del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Artículo 77° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005 -90-PCM; la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; cuando el servidor no pertenece a la carrera administrativa, al terminar su designación, concluye su relación con el Estado, en este caso con la Municipalidad;

Que, la Gerencia Municipal en uso de sus facultades y atribuciones ha tomado la decisión de designar a un personal en el cargo de Jefe de la Unidad de Ecología y Gestión Ambiental, con la finalidad de cumplir con los fines y objetivos trazados por la actual gestión municipal;

Estando, las visas respectivas, las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Reglamento de Organización y Funciones y Delegación de Facultades del Titular de la Entidad mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2016/MPHy;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a partir de la fecha al **Sr. Obregón Valverde Agustín Noé**, en el cargo de Jefe de la Unidad de Ecología y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huaylas, con las responsabilidades y funciones propias del referido cargo.

ARTICULO 2°.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Gerencia de Administración y Finanzas y la Unidad de Potencial Humano, para los fines legales correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
CPC-Vicente E. Rodríguez Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL